ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/47 6 de junio de 2002

(02-3145)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u>
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- **2. Organismo responsable:** SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Paseo Colón 367 (1063) Buenos Aires; TE/FAX: +54-11-4342-1029; URL: www.sagpya.mecon.gov.ar/institu/institu.htm; e-mail: relint@inea.com.ar

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de origen animal
- 5. **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Resolución SNSCA No 138/2002, 9 páginas. En español
- **Descripción del contenido:** Requisitos que deberán cumplir los laboratorios que soliciten autorización para ingresar en la Red de Laboratorios del SENASA. Manuales de Calidad y de Procedimientos.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Resulta necesario y propicio:
 - 1) Actualizar los Requisitos de Antecedentes Analíticos que deben cumplir los Laboratorios que solicitan ingresar o mantenerse en la Red de Laboratorios SENASA, en rubros vinculados al control de productos de origen animal, clarificando la secuencia de estos procedimientos.
 - 2) Establecer los tiempos y condiciones de ingreso y conservación de las muestras a ser analizadas.
 - 3) Actualizar los Requisitos de Validación de Métodos Analíticos.
 - 4) Adecuar los procedimientos operativos vigentes como así también, verificar su implementación.
- 8. Documentos pertinentes: -

9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 22 (1322) Buenos Aires

Fax: +54 11 4349 4038 Teléfono: +54 11 4349 4037

E-mail: vcamal@secind.mecon.gov.ar